



MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

20 de enero de 2012

Texto anterior	Texto vigente
Artículo 5. Capital social	Artículo 5. Capital social
<p>El capital social es de cuatro mil cuatrocientos once millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos (4.411.867.500) euros, representado por cinco mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientas noventa mil (5.882.490.000) acciones ordinarias, de setenta y cinco céntimos (0,75) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.</p>	<p>El capital social es de <u>cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (4.479.648.750,00)</u> cuatro mil cuatrocientos once millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos (4.411.867.500) euros, representado por <u>cinco mil novecientos setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil (5.972.865.000)</u> cinco mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientas noventa mil (5.882.490.000) acciones ordinarias, de setenta y cinco céntimos (0,75) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.</p>